

# Fiscalización municipal y recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, San Martín – 2023

*por* Fiorella Lisset Chapoñán Cueva

---

**Fecha de entrega:** 21-jul-2023 10:19a.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2134576232

**Nombre del archivo:** Chapon\_Cueva\_Fiorella\_Lisset.pdf (444.55K)

**Total de palabras:** 12267

**Total de caracteres:** 65366



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Fiscalización municipal y recaudación tributaria en la Municipalidad  
Distrital de Nueva Cajamarca, San Martín – 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE:  
Maestra en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Chapoñán Cueva, Fiorella Lisset (Orcid: 0000-0002-1911-1611)

**ASESORES:**

**1** Dr. Saavedra Sandoval, Renán (Orcid: 0000-0002-3018-9460)

**1** Dr. Sánchez Dávila, Keller (Orcid: 0000-0003-3911-3806)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**TARAPOTO – PERÚ**

**2023**

## **I. INTRODUCCIÓN**

A nivel internacional, los países recaudan mediante los impuestos tributarios recaudados por los municipios y entre otros intermediarios autorizados ante distintos tributos que existe en distintos países, para tener el alcance de conseguir el sostenimiento de conseguir presupuestos para el desarrollo de proyectos en mejoras de su propio país. Es por eso que, González-Zapata y Mosquera (2020), mencionaron que la atribución esta atribuida a una normativa constitucional donde los municipios cumplen la función de autoridad de poder gestionar y administrar los distintos impuestos municipales de acuerdo a los servicios brindados al ciudadano, ya que ellos buscan mejor servicio público por su debida aportación generada.

En América Latina, se evidencia actos de incumplimiento regulatorio donde la recaudación tributaria no ejerce su contribución de un 100%, es por eso que Pérez et al. (2019) indicaron que los entes municipales de países como Colombia y Ecuador, reflejan el avance de que su recaudación ha sido de manera descalificada, por no incurrir y aceptar su responsabilidad de tributar, pese a que los municipios han tenido que buscar opciones de poder cancelar sin intereses. Esto atribuye de que los municipios han sido flexibles en poder dar opciones de pago, siendo parte de una estrategia de cobranza para conseguir llegas al cumplimiento de metas presupuestales, sin embrago, las realidades son otras por la pasividad en las cobranzas.

A nivel nacional, las municipalidades es parte de un ente más por lo que debe de contar con un registro de la sociedad a cargo, para poder determinar ciertas condiciones de participar ante las competencias administrativas y de qué manera conjunta se puedan implementar nuevas infraestructuras. En sentido Rojas-Benites y Barbarán-Mozo (2021) describieron que, en el Perú, la tributación de las municipales cuenta con su propia norma para poder tener la potestad de exigir a acogerse a ciertos tributos como ciudadano, con el objetivo de poder gozar de ciertos beneficios, y al mismo tiempo poder contribuir con el proceso de nuevas

obras que ayuden a verse mejor y establezcan mejores condiciones de vida. Asimismo, <sup>4</sup> la recaudación tributaria como porcentaje del PIB de Perú en 2021 (17.9%) estuvo por debajo del promedio de ALC (21.7%).

Es por eso que, Rosas-Pacco et al (2021), detallaron que la mayor parte de municipalidades a nivel de la región San Martín, no cuentan con una buena administración de cobranza de los distintos tributos a cargo, por lo que no pueden desarrollar las metas consagradas, lo cual consta de poder gozar de muchos beneficios que la municipalidad ofrece, como parte de la utilización de los servicios públicos, donde forma parte de la seguridad, limpieza y otros controles, por lo que les dificulta tomar buenas decisiones de como poder generar un impuesto accesible de mayor capacidad para poder afrontar nuevas expectativas de cambio, estos resultados, es debido a que no se logra una masificación completa del uso de comprobantes de pago electrónico a nivel nacional.

<sup>2</sup> En la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca la recaudación de arbitrios se realiza en concordancia con las normas establecidas por el Estado, la determinación de las tasas se encuentra sujeta a los principios de racionalidad, sin embargo, en dicho municipio no se logra cumplir con las metas fijadas en cuanto a la recaudación de arbitrios ya que el 2022 se recaudó solo el 87% de lo proyectado y en el 2023 hasta el mes de junio solo se tiene un 31 % de lo proyectado (Datos obtenidos el reporte del área de rentas), porcentajes considerados bajos, es originado por la falta de cultura tributaria de los pobladores, igualmente, se destaca que dentro de la jurisdicción no se realiza campañas para fomentar y promover la concientización tributaria lo cual genera que los pobladores no tomen conciencia sobre la importancia que posee la recaudación para la generación de más y mejores obras sociales; por otro lado, se menciona que los dirigentes de la municipalidad no comunican a la sociedad el monto recaudado y en lo que se invertirá lo cual genera desconfianza en la población, por ende <sup>11</sup> el propósito de la investigación es poder demostrar la

relación significativa y así poder brindar recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos.

En concordancia con lo expuesto, se definió el **problema general**: ¿Cuál es la relación entre la fiscalización municipal y la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023? y como **problemas específicos**: i) ¿Cuál es el nivel de fiscalización municipal en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023? ii) ¿Cuál es el nivel de recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023?; iii) ¿Cuál es la relación entre las dimensiones de la fiscalización municipal y la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023?

Se justificó **por conveniencia**, busco demostrar la relación que existe entre las variables estudiadas, y con ello poder brindar una herramienta útil para una adecuada toma de decisiones por parte de los directivos municipales, en la **relevancia social**, sirvió como medio para mejorar la calidad de los servicios prestados, incentivar en la población a pagar de manera oportuna sus impuestos y arbitrios y con ello a contribuir con el desarrollo del distrito, respecto al **valor teórico**, se amplió los conocimientos de los conceptos que presento la investigación, ya que se hizo uso de autores teóricos como de normativas para profundizar cada variable de estudio, en cuanto a las **implicancias prácticas**, sirvió para que el alcalde municipal en conjunto con los profesionales que lo acompañan, conozca la realidad que atraviesa el municipio y a partir de ello se generen estrategias que promuevan el incremento de la recaudación por arbitrios, generando de esta manera que se pueda llevar a cabo mejores obras en beneficio social y finalmente la **utilidad metodológica**, en la presente investigación se diseñó dos técnicas e instrumentos (encuesta y cuestionarios) que pueden servir como instrumentos valiosos para futuros estudios.

Asimismo, se planteó como **objetivo general**: Determinar la relación entre la fiscalización municipal y la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital

de Nueva Cajamarca – 2023 y como **objetivos específicos:** i) identificar el nivel de fiscalización municipal en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023; ii) identificar el nivel de recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023; iii) identificar la relación entre las dimensiones de la fiscalización municipal y la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023.

Por último, se tuvo <sup>1</sup> la **hipótesis general: H<sub>1</sub>:** Existe relación significativa entre la fiscalización municipal y la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023 y como **hipótesis específicas: H<sub>1</sub>:** El nivel de fiscalización municipal en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023, es alto; **H<sub>2</sub>:** El nivel de recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023, es alto; **H<sub>3</sub>:** Existe relación entre las dimensiones de la fiscalización municipal y la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

Con respecto a los antecedentes, se citaron a **Jia y Zhang (2022)**, concluyeron que, los enfoques de aprendizaje automático también pueden beneficiarse de la informática de seguridad multifuncional, ya que cada municipio mediante las recaudaciones busca poder conseguir implementaciones en favor de cumplir distintas necesidades de los ciudadanos para poder brindar mejores servicios, siguiendo una gestión centralizada que otorgue confianza y seguridad, por lo tanto los municipios también buscan conseguir financiamientos de acuerdo a su capacidad de ingresos recaudatorios, para ello también deben implementar estrategias que conlleven a orientar a la ciudadanía <sup>7</sup> hacia el cumplimiento de sus obligaciones para contribuir de forma responsable con el pago de las tasas municipales determinadas.

Seguidamente, se citaron a **Chenglong et al. (2023)**, concluyeron que, ante distintas limitaciones de potestad tributaria por la Constitución es referente de poder conseguir sus propios recursos mediante sus propias reglas, sin afianzarse de otros estados, lo cual se apele mediante una base legal, con la intención de no manipular las competencias ante otros estados, ya que existen algunas limitaciones en este estudio, que serán abordadas en trabajos futuros, lo cual se va llevar el orden administrativo tributario de acuerdo a sus propias necesidades territoriales <sup>5</sup> que se puedan presentar, con lo cual se podrá abordar la problemática <sup>8</sup> de la falta de conciencia de las personas para pagar sus tributos, los cuales son las bases para la realización de las actividades que se orientan hacia la mejora de las condiciones.

Asimismo, **González-Zapata y Mosquera (2020)**. concluyeron que, durante la encuesta se llegó a afirmar que los resultados de contar con respuesta al problema, se ha logrado tener una significancia positiva de que la recaudación tributaria ha logrado conseguir cumplir sus objetivos y metas de atribuciones tributarias, y al mismo tiempo logrando mejorar los servicios con buenos acondicionamientos bajo una responsabilidad de seguridad ante su población, juntamente a ello se

esclareció la verdadera importancia de realizar la incorporación de estrategias para garantizar la conciencia tributaria juntamente con una educación técnica relacionada a este tema, la misma que conllevará a incrementar la responsabilidad de los ciudadanos.

Asimismo, se citaron a **Huajie et al. (2022)**, concluyeron que, mediante el Sistema Nacional de Fiscalización tiene la potestad de poder establecer ciertos objetivos y coordinaciones ante los intermediarios que atribuyen con el apoyo de la fiscalización, para poder auditar distintos entes públicos, lo cual se apoyan en la auditoria gubernamental, de poder lograr que se consiga información para poder ver los resultados de los manejos y gestiones y conseguir respuestas en que se puede mejorar, lo cual esto puede lograr a que se tenga un buen uso de los recursos públicos ante distintos ingresos y egresos de registros contables y administrativos; todo ello necesita ser fiscalizado seguidamente para no dar lugar a procedimientos innecesarios que puedan conllevar a la corrupción y la malversación en actividades innecesarias.

Ademas, se citó a **Vera-Toledo (2019)**, concluyó que, al implementar un sistema de fiscalización condiciona de poder llevar un orden administrativo y aseguramiento de su registro de existencia ante las actividades a desarrollar, por lo que esto influye de manera positiva, lo cual confirma, que se ha convertido de ser una mejora de calidad de servicios y al mismo tiempo que desarrolla un mejor proceso administrativo por parte de una gestión responsable, ya que al estar en un 80%, confirma que van alcanzado la oportunidad de su función, ya al influir las variables de manera significativa accede a que cuenta con un mejor proceso de decisión; se requiere la participación de los directivos para lograr que cada uno de los lineamientos de cumplan dentro del margen estipulado para lograr el rendimiento que acredite la correcta utilización de las finanzas.

De acuerdo a Quicaña-Chappa (2019), concluyeron que, la Municipalidad Distrital de Carabayllo desarrolla un límite tratamiento normativo, donde no se tiene un orden logístico por lo que le impide proceder a distintas fiscalizaciones de la manera correcta, todo por falta de gestión de no estar en la base de actualizaciones de normas vigentes, además los propios funcionarios ni tienen mucho conocimiento de buscar la forma de poder desarrollar la gestión de los residuos de la manera correcta para lograr conseguir la reducción de contaminación que se genera en su misma ciudad, todo debido a la causa de una mala secuencia administrativa; es por ello que se requiere tomar en cuenta este problema para facilitar el análisis detallado de las estrategias o herramientas que puedan tener una incidencia positiva para una mejor disponibilidad.

Finalmente se citó a Morales-Ramírez y Figueroa-Sánchez (2022) concluyeron que, existen factores que intervienen en conseguir tener relación de las variables factores externos y el nivel de recaudación, todo debido a las grandes medidas y pruebas que se va generando para conseguir mejorar una economía de un debido país, además ante la recaudación tributaria es lo que se ha conseguido mejoras, de distintos servicios que cada municipio ofrece, debido también a una buena gestión que se consigue limpiar ciertos errores para una mejor formalización económica, ya que se tiene un p valor de 0.000, es decir que mayor nivel del PBI, mayor se conseguirá de recaudación tributaria, teniendo en cuenta que del rendimiento de los sectores económicos se fortalece en la realización de actividades <sup>3</sup> individuales y colectivas por parte de los ciudadanos.

Por consiguiente, se citó a Morón-Urbina (2020), concluyó que, la nueva incorporación de actualización de la Ley del Procedimiento Administrativo General ha logrado dar un nuevo cambio y retorno de conseguir la actividad de fiscalización con un orden metódico de seguir estándares que beneficie contar con la transparencia de ejecución administrativa, por lo que antes solo se contaba con ciertas normas no muy confortables para su mejor determinación de supervisión, además esto ha logrado conseguir determinar la uniformidad en sus

distintas modalidades para una seguridad de cumplimiento viable; por lo que se requiere que se garantice el cumplimiento adecuado por medio del análisis concurrente no de cada una de las actividades puestas en marcha para corregir los errores que puedan surgir y potenciar la competitividad.

Para la variable **fiscalización municipal** se precisó la **teoría de principal-agente**, es la rendición de cuenta que hace, por lo que debería ser externo, ante la comparación de un control interno, donde no es parte de rendir cuentas, aunque exista ciertas medidas, ni por aquel que está en la autorización de exigir sanción. Asimismo, mediante esta teoría busca la manera de mejorar el orden público, de modo que se pueda ver una mejora (Gorbaneff, 2003). Además existe otra **teoría política**, se basa donde la autoridad designada tiene que detallar rendición de cuentas de ingresos y egresos, por lo que es elegido de poder representar de manera pública ante la ciudadanía para contar con la debida información saneada, ya que de haber logrado gracias a la nueva gestión que se va implementando y viendo las fallas que falta por solucionar, y así poder conseguir la mejora de mayor recaudación, además, esto hace que se pueda contar con una calidad y un orden administrativo por parte de cada ente municipal al prevenir estas medidas en cada sector de un negocio como mercado (Tamayo (2012).

Referente a los términos básicos de la variable **fiscalización municipal**, se consideró lo siguientes: **supervisión**, todo este proceso logra mantener un orden de cumplir con las obligaciones tributarias y evadir impuestos, lo cual prioriza de seguir al mando de nuevos proyectos; además, esto prioriza seguridad y confianza a sus consumidores por el mismo hecho de mantener la formalidad de negocio (Morales-Ramírez y Figueroa-Sánchez 2022). Asimismo, **Plan**, son acciones que buscan el orden mediante la supervisión de agentes municipales para hacer cumplir con las distintas obligaciones de los contribuyentes, a fin de poder generar ningún tipo de altercado que pueda ocasionar problema, en fin (Huajie et al, 2022). Además, **Multa**, son infracciones que son producidas por los

contribuyentes que no cuentan con ningún tipo de documento que avale la situación del negocio; es por ello, que el ente municipal en conjunto con los fiscalizadores realiza operativos para mantener el orden público, de modo que se pueda ver un claro progreso del desarrollo del país, y al mismo tiempo ver un cambio que permita llevar una convivencia en armonía (Honghua et al, 2022).

En cuanto a la variable **fiscalización municipal**, <sup>6</sup> según Ministerio de Economía y Finanzas (2015), son acciones de medidas para garantizar el funcionamiento óptimo de las entidades municipales en sus diferentes funciones para lograr el éxito. Además Morales-Ramírez y Figueroa-Sánchez (2022), hicieron mención que son acciones que todo municipio tiene la potestad de proceder al cumplimiento de este deber, para así evitar a que las obligaciones mediante ley queden en el aire sin ser fiscalizados, según Montes-Salazar et al (2019), la fiscalización municipal tiene que ver como una obra y actividad que ejerce cada municipio dentro de una sociedad a cargo esto trata de disponer ciertas aplicaciones que tiene que ver con ciertas y responsabilidades que no cumplen dichos sectores que cuentan con ciertos negocios o actividades de brindar bienes o servicios por lo que al contar con esta fiscalización logran de poder mantener una formalización sobre los registros para el debido funcionamiento de su negocio o empresa.

Seguidamente Morales-Ramírez y Figueroa-Sánchez (2022), afirmaron que, la fiscalización municipal hace referencia a qué muchos entes productivos se desarrollan de manera formal a poder contar con los registros en orden para su debido funcionamiento; lo cual cuentan con una inscripción en un municipio, para poder iniciar su proceso productivo ante la sociedad, ya que esto se realiza de manera obligatoria, porque ocurre que muchos sectores productivos al no querer pagar ciertos tributos no se acogen al registro formalizado de poder llevar un control de su funcionamiento, logrando evadir ciertos impuestos lo cual desfavorece el nivel del proceso administrativo ante la entidad municipal. Por consiguiente, Huajie et al. (2022), expresaron que el desarrollo de fiscalización

está bajo apego de señalizaciones normativas para poder hacer cumplir sus obligaciones frente a los comportamientos que genera cada ciudadano, por lo cual es respaldado por la entidad municipal de ser partícipe de ejecutar en hacer cumplir este deber por el mismo hecho de tener que ver con la obligatoriedad que exige cada municipio de contar con ciertas autorizaciones de comercios dentro de su jurisdicción.

De ese mismo modo, Honghua et al. (2022), establecieron que los elegidos en hacer cumplir esta función de cumplimiento normativo mediante el trabajo de fiscalización deben contar con la implementación adecuada de poder realizar y cumplir sus actividades de acuerdo a su reglamento. Asimismo, Zishu et al. (2019), aseguraron que muchas personas por no mencionar todos no tienen conocimiento de la importancia de la cultura tributaria sobre la formalidad que atribuye, por lo tanto, cada persona de cierta forma se interpone ante las normativas de poder violar pese a ciertas advertencias. Donde muchos también saben en lo que beneficia cumplir con las obligaciones tributarias de manera responsable administrada por el Estado, donde benefician un país y su población. Por otro lado, Yuqing et al. (2022), para conseguir el crecimiento de un país es debido a las recaudaciones tributarias que se genera cada periodo, con la intención de conseguir el avance de nuevos proyectos. Es por eso que se ha debutado a poder contar el proceso de fiscalización desarrollado por la municipalidad ante cualquier acto indebido de poder quedar sancionados.

De ese mismo modo Yuchen y Zhongyuan (2022), infirieron que la intervención por parte del estado ante su autoridad también es ser flexibles con los ciudadanos de poder enseñar ciertos pasos de como poder mejorar el cumplimiento de recaudación y en que beneficia a un país, claro si existe puntualidad de pago, por lo tanto debe existir implementaciones de estrategias de buscar formas de culturalizar a los ciudadanos sobre temas tributarios en su básico para un entendimiento flexible, para así tener el conocimiento y reconocimiento de futuras recaudaciones y así conseguir nuevas mejoras de un país, y con el tiempo esto

se va esparciendo para un mejor proseguir. Además, Zhihua et al. (2022), expusieron que, si existe una debida gestión planificada, centralizada y transparente en sus normativas, puede conseguir que los nuevos proyectos de fiscalización formalicen a muchos comerciantes de lograr que cumplan los permisos o documentos para poder establecer como funcionamiento de su negocio de manera responsable, donde todos se benefician si se cumple por igualdad, logrando también a que la recaudación tributaria municipal.

Seguidamente Jiang et al (2022), mencionaron que al contraer dialogo con los distintos comerciantes hace que se cuente con una comunicación significativa de poder llegar a un acuerdo de cumplir necesidades y beneficios donde todos estén de acuerdo, ya que formalizar el cumplimiento es cuestión de mucho trabajo que está bajo la responsabilidad del ente autoritario. De acuerdo a Hongxing et al (2021), la fiscalización municipal es ya parte de un ente que apoya y cuestiona de hacer cumplir con las normativas de formalización, asegurando de una y otra forma el crecimiento de un país ante el logro de llegar a la meta de recaudación tributaria que se proponen cada periodo. Por lo tanto, el estado tiene que seguir trabajando en nuevos métodos que priorice cambios de poder acostumbrar al ciudadano que cumplan con sus obligaciones tributarias, ya que se benefician ambas partes, para un mejor desarrollo y crecimiento de un país, lo cual esto consigue el crecimiento y desarrollo de un país, y algunos derechos al municipio sobre las operaciones que se realizan.

Por consiguiente Jinghua et al (2022), mencionaron que en la actualidad se desarrollan distintas propuestas donde la mejor son aprobadas por unanimidad autoritaria para ser representada y poder cumplir, logrando a que la recaudación se desarrolle en un buen potencial de asegurar cumplir propuestas ya establecidas, de poder ver cambios y no estar en aislamientos por mucho tiempo, donde no exista solo una parte de la población contribuir con la obligatoriedad y la otra parte tenga que beneficiarse del quien si cumple. Asimismo, Hongwei y Yong (2022), manifestaron que el estado como representante de la recaudación

tributaria municipal está en su responsabilidad de interponer ciertas intervenciones para las personas que no cumplen su responsabilidad en su debido momento, o de buscar la forma de como puedan lograr a que eso no suceda y se mejore; es por ello que, son manejadas por autoridades designadas de conseguir mejoras en menor tiempo, hasta lograr ver un cambio que alude ver progreso de un buen trabajo de gestión.

Por otro lado DongHun (2019) expresó que el estado y sus intermediarios de estar a cargo de esta responsabilidad deben estar enfocados de poder buscar un plan de cómo hacer funcionar de manera responsable el cumplimiento de recaudaciones tributarias municipales que existen y se implementan, ya que esto se va generando de acuerdo a la necesidad de conseguir mejoras en un país, de acuerdo a la jurisdicción que le toca a cada municipio deben interponer sus reglas básicas de dar a entender que funciones hay que cumplir y a que conllevan su incumplimiento, por lo tanto dentro de esto se suman políticas, gestiones. Por su parte Morales-Ramírez y Figueroa-Sánchez (2022), dieron a conocer que la fiscalización municipal es parte de un monitoreo con restricciones autorizadas mediante ley, para de esa manera poder contemplar que prevalece el deber que hay que cumplir como parte de ser autoridades, quien al mando está en la acción de poder entrometerse con una orden legal, de conseguir mantener el orden de distintos establecimientos comerciales para hacer cumplir contar con los documentos de funcionamiento que amerita la normativa.

Al mismo tiempo Honghua et al. (2022), definieron que la fiscalización es tomada parte de un control de poder tener la potestad de mantener el orden y concientizar sanciones ante incumplimientos por un plazo designado hasta conseguir cumplir los documentos en orden por parte del propietario, lo cual todo debe estar legalizado y autorizado por el municipio en su jurisdicción y mediante su supervisión ser designado, logrando así evitar los cierres temporales por parte de las autoridades municipales que están en su deber de hacer cumplir la ley como amerita y de cumplir parte de su compromiso como labor. Además, Montes-

Salazar et al (2019), sugiere que la fiscalización municipal es parte de una entidad más, que hace prevalecer ciertas obligaciones ante los comercios que brindan un bien o servicio alrededor de su jurisdicción, por lo tanto, están en la autorización de poder acudir en cualquier momento con una orden de poder fiscalizar su negocio para saber que cuenta con los permisos correspondientes y así evitar ciertas sanciones o en todo caso de dar prorroga de solicitar a su cumplimiento.

Asimismo, Honghua et al. (2022), detallaron que las fiscalizaciones municipales han servido de mucha ayuda en conseguir que se sume la formalidad de funcionamiento en muchos establecimientos, donde no cualquier empresa puede aperturar un negocio sin tener las debidas autorizaciones, donde depende del tipo de negocio para ser aprobado su funcionamiento, lo cual eso se encargan las autoridades de su análisis y evaluación para poder dar el pase de apertura. Mientras Zishu et al. (2019), opinaron que no todo municipio cumple su función de fiscalizar como se debe los distintos puestos de comercio, por lo que pasan por mucho tiempo en alto sin darse cuenta, lo cual están en la informalidad de seguir evadiendo impuesto, y esta causa ya es parte de las autoridades por no estar en el nivel de competencia de hacer cumplir las normativas, ya que están en su deber de ver la manera de cómo distribuirse, para poder dirigirse a todo establecimiento que se logre solicitar que todo esté bajo el control de que si cumple verdaderamente con los documentos autorizados para poder seguir brindando un bien o un servicio.

Es por eso que Jia y Zhang (2022), comentaron lo importante que es poder existir este tipo de controles que realizan los municipios haciendo a que todos estén al nivel de formalidad y mucho más de estar en un orden todo lo que está a su jurisdicción, dando el buen significado de un buen manejo de gestión por parte de sus autoridades electas. Tal como lo mencionaron Jia y Zhang (2022), el seguimiento al cumplimiento de fiscalización se da mayormente a los distintos comercios que no cuentan los permisos obligatorios para su debido funcionamiento, lo cual esto contrae fortalecer a que más entidades se sumen de

optar por solicitar los permisos necesarios y así no ser interrumpidos sus actividades, ante la llegada de fiscalización que organiza cada municipio. Según Vikas et al. (2021), cada municipio de acuerdo a su jurisdicción debe de poner orden y ver la forma de cómo hacer cumplir las normativas de proyectarse para una nueva fiscalización de cuantas personas cumplen la normativa, y de acuerdo a ese resultado poder tomar medidas cautelares, logrando así mejora de una buena gestión que se preocupa de cumplir con las metas recaudatorias.

Asimismo, Mariñez-Navarro (2020) aseveró la fiscalización municipal consta de una decisión administrativa para poder asegurar un orden y un control de las diferentes actividades que desarrolla una sociedad para generar ingresos económicos, ya que esto puede ayudar a fortalecer de llevar un registro de control ante la sociedad sobre las actividades que ejecutan y producen y que mejor si cuenta con un documento de funcionamiento lo cual es autorizada por un ente municipal asegurando de su existencia, además estos tipos de fiscalizaciones están en el deber de poder consagrar ciertas sanciones ante los contribuyentes que no cumplen con la formalización del funcionamiento de sus negocios, y entre otras acciones y razones de su existencia. Además, llevar este proceso ayuda a priorizar de que se pueda tener un control respectivo con ciertas implementaciones de medidas para poder tener una mejor configuración de lo que está a la disponibilidad y alcance de ciertos convenios que existen dentro de una sociedad y al mismo tiempo formalizar distintos comercios que se someten a conseguir recursos económicos.

Las dimensiones de la **fiscalización municipal** fueron <sup>13</sup> dadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015): **planificación de actividades**, es como un proceso de acogerse a las mejores herramientas para poder determinar una mejor planificación de actividades que conlleven a proceder a una organización de tener las mejores medidas y proyecciones fiscales. Así mismo el autor Mariñez-Navarro (2020)., indicó que la **planificación de actividades**, es un paso de como poder seguir el logro de que se cumpla, lo cual es la base de junta de opciones por

decidir. De ese mismo modo Morales-Ramírez y Figueroa-Sánchez (2022), mencionaron que la **planificación de actividades**, es parte de un proceso por lo cual busca conseguir a que esto funcione durante un proyecto asignado, donde se estiman ciertas medidas de los recursos a necesitar para ser cumplidas.

Los indicadores se basaron <sup>2</sup> de acuerdo a la teoría del Ministerio de Economía y Finanzas (2015) los cuales son: ajuste de expectativas y organización de operaciones, son aquellos resultados que desea obtener de acuerdo a los objetivos planteados; organización de operaciones, son todas las actividades organizativas <sup>1</sup> que realiza el personal durante la planificación de las actividades; actividades <sup>1</sup> de fiscalización, son aquellas actividades que realiza el personal de acuerdo a las normativas o políticas internas institucionales. Asimismo, segunda dimensión, **inspección**, es ya parte de un control permitido bajo la pretensión de registrar sanciones, por lo que tiene que ser evaluada antes de poder determinar algún alcance de informalidad, por lo que consta de mucho valor y responsabilidad objetiva.

De igual manera el autor Montes-Salazar et al (2019), indicaron que la **inspección**, es verificar el cumplimiento de cuestiones como ciertas obligaciones tributarias que se detallan dentro de una planilla remunerativa, las altas en la Seguridad Social. Por ello, Huajie et al. (2022), enfatizaron que la **inspección**, es parte de tomar el control de evaluar y analizar de que todo esté bajo el cumplimiento de orden normativo, de hacer prevalecer ciertos derechos por lo cual no todos tienen mucho conocimiento. Los indicadores se basaron <sup>2</sup> de acuerdo a la teoría del Ministerio de Economía y Finanzas (2015) siendo la programación de las inspecciones, definida como aquellas actividades que se planifican para desarrollar los procesos de inspección; emisión y notificación de requerimientos, son aquellos requerimientos que hacen las áreas usuarias para el desarrollo de su actividades; levantamiento de la información de campo, son aquellas actividades <sup>2</sup> que realiza el personal en el lugar para contar con información relevante <sup>2</sup> para una adecuada toma de decisiones.

Asimismo, **la presentación de resultados al contribuyente**, dentro de esto ya se cuenta con los resultados esperados ante el trabajo del proceso de supervisión e inspección sobre los actos registrados. Asimismo, el autor Jia y Zhang (2022), señalaron que la **presentación de resultados al contribuyente**, se basa en como las personas presentan un pago de impuesto adecuado. Por ello, Vikas et al. (2021), indicaron que la **presentación de resultados al contribuyente**, se basa en tener el detalle sobre el cumplimiento de impuestos que generan y que están cuestionados bajo una normativa tributaria y contable. Los indicadores se basaron <sup>2</sup> **de acuerdo a la teoría del Ministerio de Economía y Finanzas** (2015), siendo: condiciones de presentación de resultados, es aquella información analizada y presentada de acuerdo a lo que la institución quiere evaluar; reservación de la información, aquella información que debe ser privada y de competencias de las áreas encargadas, en cuanto a la comunicación de las observaciones, son aquellas acciones que el personal debe comunicar a las áreas superiores los hallazgos encontrados.

Seguidamente para la segunda variable **recaudación de arbitrios** se precisó la **teoría económica**, se alude referente la información que aporta dentro de las variables, sobre los resultados que se consigue mediante su colecta, para poder determinar resultados válidos, logrando así transparencia donde todos tengan la misma obligación de cumplimiento, lo cual esto logra mantener una buena administración pública. Kafka (1997); además existe otra **teoría tributaria**, asume conseguir un nivel económico atribuido a las normas fiscales, por su debida concentración en las normas tributarias deleitadas y aprobadas, por eso se ha determinado ante una asamblea de ministros de poder acreditar que se debe realizar esta fiscalización constantemente en los diferentes sectores productivos para poder contar con su registro de funcionamiento y al mismo tiempo poder cumplir con su deber como contribuyente para pagar ciertos tributos para contar con mayor beneficio de funcionamiento de proyectos públicos, en base a ello la población puede tener mejor calidad de vida (Valdiño, 1921).

En cuanto a los términos básicos de la variable **recaudación de arbitrios** estos fueron, **orden de pago**, detalla que contar con una información ordenada de los contribuyentes deudores y buenos contribuyentes arrastra a que se puede medir la formalidad existente, para poder amenizar nuevos métodos de conseguir mejorar y aclarar la situación de cumplimiento a la obligación generada (Quispe-Mamani et al, 2021), Además, **los impuestos**, son contribuciones que pagan las entidades por concepto de su negocio, por el cual cuyas recaudaciones van dirigidas a tesorería para luego ser administrado por los altos funcionarios en mejora del desarrollo del país (Ruiz, 2020). Finalmente, **Tasas**, son porcentajes que se aplican a las organizaciones a fin de efectuar el pago de su impuesto, es así también que se mantiene la formalidad de que un país alcance mayores ingresos y cuenten con un fondo económico de poder ser respaldado ante cualquier emergencia que sucede dentro de su localidad, por lo tanto, las recaudaciones suman en ser de mucha importancia para distintos proyectos públicos (Suarez-Rios et al, 2020).

En cuanto a variable **recaudación de arbitrios** se citó a la Ordenanza municipal N° 016-2020-MDC (2020), que son tasas municipales establecidas mediante normativas parlamentarias para poder hacer cumplir a todos por iguales con un mismo porcentaje de pago, ante los servicios prestados que genera cada municipio. Además, Ruiz-Bartra (2020), priorizó que la recaudación de arbitrios contribuye ser parte de conseguir fondos para implementaciones de mejorar y mantener los ambientes públicos con un mismo acondicionamiento de calidad y estabilidad de duración, y como sostenibilidad de cuidado de protección para un mejor ambiente que refleja un país o ciudad. Según Quispe-Mamani et al (2021), todos los municipios para conseguir reforzar un país de contar con grandes servicios públicos están en el apego de integrarse a generar impuestos al cambio de sus servicios con mejor implementación de mantener estabilidad por los que adquieren, donde se benefician ambas partes, ya que con la recaudación de

arbitrios es lo que se logra cumplir con muchos proyectos que una población exige.

Por consiguiente, Ruiz-Bartra (2020) expresó que cada municipio de acuerdo a su jurisdicción designada tiene su lista de cobrar arbitrios, porque tiene en cuenta distintos proyectos por desarrollar y lograr mejorar su localidad, lo cual esto se consigue mediante el apoyo de todo ciudadano. Además, el municipio está en su deber de interponer ciertas tasas de intereses ante contribuyentes morosos, lo cual hace que se atrasen proyectos, por lo que le toca buscar forma de como poder mejorar y que hacer al respecto, ya que cada vez se acumulan muchas necesidades, pero que no se pueden cumplir por la falta de contribución responsabilizada. Además, Suarez-Rios et al (2020), sostuvieron que el tema de arbitrios es parte de ya de una obligación constante, donde se determinó de acuerdo a los servicios brindados por cada municipio, por lo que se llegó a establecer sus propias tasas, lo cual se hace llamar deber tributario donde cada contribuyente se hace responsable por su obligación generada. Por ello Saavedra et al (2020), las modalidades de implementaciones de recaudación se han ido mejorando en la modalidad de transparencia para hacer responsable su cumplimiento.

Seguidamente Sanabria-Artunduaga (2020) expresó que gracias a la recolección de distintos arbitrios se ha podido reforzar muchas actividades que estaban en mucha espera, de poder solucionar ciertos problemas, es como contribuir en tu propio bien, aunque siempre existan contribuyentes que durante un buen tiempo no contribuyan, lo cual se benefician de los que, si cumplen su obligatoriedad, y esto es lo que trae un desbalance y desorden de tomar decisiones. De ese mismo modo Caño-Ortigosa (2020) enfatizó que la evasión de los tributos ya es un tema relevante lo cual ha logrado tener mayor noticia de que muchas empresas son informales, esto debido a la insuficiencia de que no hay las constantes fiscalizaciones por parte del estado, ante la falta de planificación de actividades, por lo que se debe de hacer o en que mejorar, para no seguir causando más

esperas o aplazamiento de actividades, ya que los arbitrios ayudan a poder adjuntar recursos económicos de poder cumplir con ciertas mejoras de manera interna en una población, donde la posición del municipio está en la potestad de hacer cumplir, cobrar intereses, lo cual no se puede cuestionar sin autorización ninguna.

Así mismo Askar (2022), la recaudación tributaria ya es parte de lo habitual en la población de contar con esa obligación de seguir contribuyendo, además puede ser considerado como la herramienta fundamental de lograr a solucionar a que se continúe con la construcción de obras, renovaciones y mantenimientos de muchos lugares públicos, logrando a que todos puedan disfrutar de un mejor servicio y espacio público, por lo tanto, debe existir el control preventivo antes de ser embarcados. Por otro lado, Keyan et al (2020), la recaudación de arbitrios busca el crecimiento y desarrollo de un país, al mismo tiempo busca formalizar el deber de cumplimiento como contribuyente mediante las autoridades de estar en su función de cobrar intereses, es por eso que se pide la participación de la población de tener en cuenta la importancia de seguir recaudando los arbitrios, y que es lo que se puede seguir logrando en muchos años, al poder conseguir mejorar cambios en su localidad, lo cual es para afianzar la formalización del pago de sus impuestos.

De ese mismo modo Bingwen et al. (2021) manifestaron que la recaudación de arbitrio permite el aumento del volumen de productos básicos y el crecimiento de los usuarios en la plataforma, la información de las transacciones converge en un mar. Puede ser difícil filtrar la información de las transacciones para determinar las necesidades de compra, este modelo está cambiando sus formas y hábitos de compra. Según Yunhui et al (2021), para poder convencer a que más contribuyentes se sumen con el cumplimiento de puntualidad de los impuestos municipales como arbitrios, predios y otros, debe sumarse la enseñanza de brindar educación tributaria, para poder tener el conocimiento básico de su significado, por lo que muchas personas no dan razón a su entendimiento, por lo

que cada municipio de acuerdo a su jurisdicción está en su debido poder de incentivar a la población de como poder hacer efecto este cumplimiento a esta obligación tributaria, por lo tanto, ante la exigencia, también es por parte de ellos cumplir con su deber, siendo parte de una fuente de ingreso que logra recaudar cada municipio (Salazar, et al, 2020)

Así mismo Callohuanca et al (2020) sostuvieron que la evasión tributaria es parte de una infracción que produce el mismo ser humano por la irresponsabilidad de no poder pagar los impuestos establecidos o producidos por ellos mismos lo cual atrae ciertas consecuencias de poder derivar ciertas perdidas ante las preposiciones de implementación de nuevas obras que se cuenta o se tiene que realizar en una determinada sociedad por las mismas consecuencias y necesidades, es por eso que la evasión de impuestos también se contrae ante la falta de educación tributaria que no tienen entendimiento las personas de por qué es importante tributar y ser parte de pertenecer o ser llamado contribuyente. Por su parte Ruiz-Bartra (2020), establece que la recaudación de arbitrios prevalece a que se sigan sumando proyectos de mejorar infraestructuras, mantenimientos de áreas verdes, brindar mejores servicios públicos y entre otras cosas que se pueden lograr por la aportación de manera puntual y de tomar conciencia de cada ciudadano de ser responsable sobre lo que se atribuye.

Asimismo, Quispe-Mamani et al (2021), describieron que cada municipio cuenta con la lista de sus servicios y documentos por lo cual brindar para cualquier tipo de trámite que tenga que ver con su jurisdicción, donde todo ciudadano se acoge por la misma necesidad de sumarse a la formalidad, logrando a que un país cuente con más ingresos donde favorece a ellos mismo de ver mejoras en distintos lugares que creen que es importante remodelar o estar en una buena imagen de cumplir una necesidad. En tanto, Suarez-Rios et al (2020) indicaron que es conveniente que los municipios tomen en cuenta de no elevar mucho las tasas de acuerdo al tipo de negocio, ya que esto suma a que no se contribuya de la manera esperada, por lo que los municipios están en el deber de ser flexibles

con los contribuyentes, de poder orientar de cómo seguir los tramites y cuál es su importancia de solicitar en su debido negocio, siendo parte de su labor de enseñar en que valida su aportación, logrando a que más ciudadanos se sumen poder coberturar su aportación para contar con los mejores servicios que ellos solicitan sin tener ningún percance o suspensión.

Así también según los autores Saavedra-Sandoval et al (2020), hicieron referencia que, tienen en claro que gracias a las recaudaciones de arbitrios es lo que se va viendo resultados de crecimiento de una localidad, hasta conseguir con el tiempo de más amplitud por el crecimiento de su población y de las infraestructuras que se van sumando para formarse a ser una ciudad, donde toda recaudación suma de conseguir nuevas trayectorias, lo cual cada se tenga seguridad y confianza de seguir creciendo y consiguiendo nuevos ingresos al cumplimiento de metas. Sin embargo Sanabria-Artunduaga (2020), definieron que las recaudaciones en distintos municipios no están al cumplimiento de metas de poder recaudar lo suficiente mediante los cobros de arbitrios, este por la falta de gestión o de no conseguir buscar formas de cómo hacer que se cumpla esta obligación, ya que ellos como autoridades tiene la potestad de poder sanciones o sumar intereses por lo cual encontrar la forma de cómo hacer que se cambie el mal hábito de no contribuir por el bien de tu país o de seguir recibiendo los servicios según su requerimiento.

Es por eso que Askar (2022), aseguró que los municipios deben de sumarse en buscar estrategias de lograr incentivar al cumplimiento de sus obligaciones, de ver resultados de su aportación, y que proyectos es lo que se quiere lograr al someterse aportar, por lo que muchos designan el interés de poder dar a conocer la cultura tributaria como básico para saber porque se hace este tipo de cobranzas y que es lo que se está logrando y haciendo con todo lo que se adjunta en un determinado periodo, mejor dicho es dar riendas al ciudadano como parte de ser ellos quien hace que se cumplan la realización de proyectos.

De acuerdo a Ramírez-Marrero (2020), la toma de control de inspección sobre impuestos municipales está a cargo por ellos mismos de poder emitir notificaciones a la población de cumplir con la obligación generada, al mismo tiempo tienen la potestad de poder sanciones ante los incumplimientos previstos, todo en base a la normativa que apela el cumplimiento a este deber como contribuyente, al mismo tiempo están en la capacidad de poder orientar al ciudadano sobre la responsabilidad a que se acogen (Ruiz-Bartra, 2020).

Concordante a las dimensiones de la variable **recaudación de árbitros**, estas estuvieron dadas por la Ordenanza Municipal N° 016-2020-MDC. (2020): **arbitrio de recolección de residuos sólidos**, es parte de un servicio que ofrece una municipalidad por el mismo hecho de la necesidad de mantener un ambiente limpio y saludable, en beneficio de cuidar la salud pública, donde se cuenta con un almacén y distribución de los desechos, donde el ente municipal se encarga de poder desarrollar este servicio de manera más responsable, lo cual prioriza mantener un ambiente limpio. Por ello, el autor Ruiz-Bartra (2020), indicó que el **arbitrio de recolección de residuos sólidos**, es parte de la obligación de proteger el planeta y cuidar el medio ambiente en sus distintas acciones, de restablecer el orden, y de que todos estén bajo el cuidado de seguir manteniendo ese mismo habito de limpieza.

Por consiguiente, Suarez-Rios et al (2020), expresaron que el **arbitrio de recolección de residuos sólidos**, es parte de un servicio municipal que se encarga de poder mantener limpia las distintas áreas de una ciudad en bienestar de mantener limpia y saludable una ciudad. Los indicadores se definieron de acuerdo a la teoría de la Ordenanza Municipal N° 016-2020-MDC. (2020), siendo: barrido de calles, aquellas actividades que realiza el personal responsable para que las calles se encuentren limpias y ordenas; recolección de basura, so aquellas actividades donde se ordena los residuos sólidos de acuerdo al tipo de residuo, transporte de basura, son las actividades de traslado de los residuos de

acuerdo al tipo de residuos; limpieza de los ríos, son las acciones de limpieza que realiza las personas para disminuir la contaminación de los ríos y sus riveras.

Asimismo, segunda dimensión, **arbitrio de barrido de calles**, esto es parte de un servicio que ya se ha hecho permanente para que las calles se mantengan limpio y verse como una ciudad en su mejor imagen ante la población. Así mismo Saavedra-Sandoval et al (2020), indicaron que el **arbitrio de barrido de calles**, ya se ha convertido en un servicio común en distintas ciudades, de contar con distintos envases de adjuntar los residuos, para así tener la facilidad de que los barridos sean desechados de inmediato. Por ello, Sanabria-Artunduaga (2020), señalaron que el **arbitrio de barrido de calles**, este acto de brindar el servicio, se realiza en las veredas peatonales asfaltadas donde circula la población por distintas direcciones.

Los indicadores se definieron de acuerdo a la teoría de la Ordenanza Municipal N° 016-2020-MDC. (2020), siendo: cobro por servicio de serenazgo, aquellos pagos que realiza la población por conceptos de serenazgo; realización de patrullajes activos, son aquellas actividades que realiza el personal de seguridad para disminuir los índices delictivos en la ciudad; apoyar a la comunidad en caso de accidentes de tránsito, es aquel apoyo que se recibe del personal municipal en caso de accidentes que sufra la población durante el desarrollo de sus actividades; apoyo a víctima de asaltos y robos, son aquellas acciones donde el personal municipal apoya a las víctimas de robo y ayuda en la identificación de los mismos. Además, la tercera dimensión, **arbitrio de parques y jardines**, es brindar el mantenimiento y el cuidado de generar el crecimiento de un mejor ecosistema y respirar un mejor aire, por lo que es sembrar y cuidar una vida, lo cual cada ser humano se refleja, es por eso que este servicio es indispensable para mantener la limpieza y el crecimiento de más plantas en los medios territoriales.

Por consiguiente, el autor Caño-Ortigosa (2020), indicó que el **arbitrio de parques y jardines**, es parte de un servicio municipal de poder mantener los distintos jardines sembrados en distintos parques públicos y veredas peatonales. Por ello, Keyan et al (2020), manifestaron que **el arbitrio de parques y jardines, se ha convertido en lugares atractivos de poder disfrutar de áreas verdes como parte de cuidar la naturaleza y la biodiversidad en busca de respirar aire puro y fresco.** Los indicadores se definieron de acuerdo a la teoría de la Ordenanza Municipal N° 016-2020-MDC. (2020), siendo: ubicación del predio, aquella ubicación de los terrenos o inmuebles de cada ciudadano en el castrato urbano, frente a parques, aquellas viviendas situadas frente a los parques y jardines y distribución, se hace de acuerdo al tipo y tamaño de vivienda como también su uso.

Además, dimensión cuatro, **arbitrio de Serenazgo**, es parte de una actividad de seguridad de manera interna ante la sociedad, de poder acogerse a ciertas reglas y servicios de ayudar a la PNP para generar mayor seguridad y orden público. Así mismo el Callohuanca et al (2020), indicaron que el **arbitrio de Serenazgo**, es parte de un servicio que ya brinda los municipios como parte de ayudar a proteger la seguridad ciudadana. Por ello, Ramírez-Marrero (2020), aseveraron que el **arbitrio de Serenazgo**, es un servicio ya indispensable lo cual contribuye el apoyo con la PNP de mantener mayor protección y el orden público. Los indicadores se definieron de acuerdo a la teoría de la Ordenanza Municipal N° 016-2020-MDC. (2020), son: **cobro por el servicio de mantenimiento de parques y jardines**, son aquellos pagos que hace el ciudadano por concepto de mantenimiento, cuidado de las áreas verdes, son aquellas actividades que realiza el personal como medio de mantenimiento para su conservación, cuidado de las plantas por los ciudadanos, son las acciones que realiza la población para el cuidado de las plantas y el medio ambiente.

### **1** III. METODOLOGÍA

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

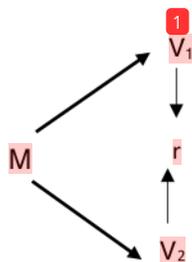
##### **3.1.1. Tipo de estudio**

Fue **básica**, su objetivo se basó en ampliar entendimiento mediante la aplicación de conceptos básicos, para la provisión de una investigación aplicada (Gómez, 2016).

##### **1** 3.1.2. Diseño de investigación

Correspondió al diseño **no experimental**, Cohen y Gómez (2019), fue por la razón que no manipuló las variables en ningún momento ante nuevas reacciones, su entorno fue natural de acuerdo a la observación ya realizada. Además, a poseído un **enfoque cuantitativo**, porque los resultados se presentaron en forma numérica, al mismo tiempo sirvió para medir la efectividad de presente investigación (Ñaupas et al, 2018). También presentó un **alcance descriptivo correlacional**, porque se describió cada variable de estudio y ayudó a conseguir el análisis de la unión de dos o más variables y de **corte transversal**, porque se estudió en un solo periodo (Sambrano, 2020).

Representación resumida:



**Dónde:**

**M:** Muestra

**V1:** Fiscalización municipal

**V2:** Recaudación de arbitrios

r: Relación entre ambas variables

### 3.2. Variables y operacionalización

**Variable 1:** fiscalización municipal (cualitativa)

**Variable 2:** recaudación de arbitrios (cualitativa)

Nota: La matriz de operacionalización de variables se ubico en el anexo 1.

### 3.3. Población, (criterio de selección), muestra, muestreo y unidad de análisis.

#### <sup>2</sup> 3.3.1.3. Población

La población es aquella que contiene un número de elementos con características similares que fue objeto de estudio (Ñaupas et al, 2018).

Por lo tanto, se integraron a 47,051 pobladores del distrito de nueva Cajamarca, datos obtenidos del INEI-2022.

#### <sup>1</sup> Criterios de selección

##### Inclusión:

- Contribuyentes de la zona urbana
- Contribuyentes entre 18 y 65 años
- Contribuyentes que esten al día en sus pagos de arbitrios.

##### Exclusión:

- Alcalde
- Regidores
- Trabajadores municipales
- Personas que no brinden su consentimiento informado.

#### <sup>2</sup> 3.3.2. Muestra

Según Sambrano (2020) la muestra es parte de la población que fue estudiada donde los elementos muestran similares características.

La determinación se realizó así:

$$n = \frac{Z^2 pq N}{E^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

Z = 1,96  
 E = 0,05  
 p = 0,5  
 q = 0,5  
 N = 47050

$$n = \frac{3,8416 * 0,25 * 47050}{0,0025 * 47049 + 0,9604}$$

$$n = \frac{45186,82}{118,58} = 381$$

La muestra de estudio estuvo compuesta por 381 pobladores del distrito de nueva Cajamarca.

### 3.3.3.3 Muestreo

Según Gallardo (2017) en este tipo de suceso todos los que conforma los elementos cuentan con el mismo derecho de ser designados. Para realizar un muestreo probabilístico se requirió determinar la magnitud de la muestra (n) y elegir los elementos muestrales, para que todos tengan la opción de ser elegidos.

**3.3.4. Unidad de análisis:** Fue un poblador del distrito de nueva Cajamarca.

## 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

### Técnica

La técnica utilizada fue encuesta, que se utilizó durante las investigaciones para poder conseguir datos relevantes que ayudaron a conseguir información como datos de análisis (Baena, 2017).

## Instrumentos

Para Hernández et al. (2014) el instrumento es el que posibilita la recopilación de datos en función a la determinación de preguntas diseñadas estratégicamente. El instrumento utilizado fue el cuestionario.

La medición de la fiscalización municipal fue por medio de un cuestionario orientado a identificar el nivel de Fiscalización municipal. El cuestionario constó de 15 ítems, dividido en 3 dimensiones con una escala de likert: 1= nunca, 2= casi nunca, 3= a veces, 4= casi siempre y 5= siempre, la variable se midió en tres niveles o rangos: bajo (15-35), medio (36-55) y alta (56-75), los rangos se formularon de acuerdo a los valores mínimos y máximos de la variable.

La recaudación de arbitrios se midió a través del cuestionario, con la intención de poder identificar el nivel de Recaudación de arbitrios; constó con 20 ítems en función a 4 dimensiones con una escala de likert: 1= nunca, 2= casi nunca, 3= a veces, 4= casi siempre y 5= siempre, la variable se midió en tres niveles o rangos: baja (16-37), media (38-59) y alta (60-80), los rangos se formularon de acuerdo a los valores mínimos y máximos de la variable.

Los instrumentos fue de elaboración propia del autor; para determinar los rangos se utilizó la escala de Estanones, para su cálculo se utilizó la media, la desviación estándar, el punto máximo y mínimo, estadísticos descriptivos que fueron calculados a partir de los datos acopiados en las encuestas aplicadas.

### Validez

La validez de los instrumentos de recopilación de datos se determinó a través de la técnica de juicio de expertos y el coeficiente de V de Aiken.

El criterio establecido para la V de Aiken es  $V > 0.80$ , al procesar los datos brindados por los expertos para el instrumento sobre fiscalización municipal se obtuvo un valor de 0.99. Con respecto al instrumento de Recaudación de

arbitrios, se obtuvo un resultado de 0.99. Por tanto, los instrumentos se consideran válidos para la investigación.

### **Confiabilidad**

Se realizó el cálculo por medio del alfa de Cronbach, cuyos resultados fueron aceptados solamente si se encontraron en un rango desde 0.7 hasta 1 (Hernández et al, 2014).

Según los resultados obtenidos se calculó la confiabilidad de fiscalización municipal, la cual da como resultado 0,958, la confiabilidad de recaudación de arbitrios, la cual da como resultado 0,979 al ser superior a 0,70 estos pueden ser aplicados, según la teoría de Hernández et al. (2014).

### **3.5. Procedimientos**

En primer lugar se solicitó autorización a la institución para la aplicación y desarrollo de la investigación, posterior a ello se utilizó dos cuestionarios que fueron validados por cinco expertos y se calculó su grado de validez mediante el V de Aiken, luego se hizo el proceso de confiabilidad con una prueba piloto y de acuerdo a ello se obtuvo el nivel de confiabilidad con el alfa de Cronbach, luego se aplicó los instrumentos a la muestra de manera directa y presencial de acuerdo al consentimiento informado de cada participante, los resultados se pasaron a una hoja de Excel el cual se agrupó por variables y dimensiones, luego se procesó y analizó de acuerdo a lo obtenido del SPSS v.26, los resultados sirvieron para la discusión, conclusiones y recomendaciones.

### **3.6. Métodos de análisis de datos**

Se realizó un análisis estadístico después de haber conseguido la información, para lo cual se utilizó el SPSS v.25, . Dado que la muestra es mayor o igual a 50 elementos, se utilizó la estadística de Kolmogorov-Smirnova de tal manera, se demuestra que existe una distribución no normal; en tal sentido para contrastar la hipótesis se empleó el estadístico de correlación de Rho de Spearman.

### 3.7. Aspectos éticos

Fue descrita respetando los principios éticos internacionales, iniciando con la **justicia** al mantener el respeto en todo momento ante las personas que brindaron el apoyo documental, continuando con la **beneficiencia**, se estableció que mediante las orientaciones y evaluaciones previstas para generar el beneficio integral a la institución; no **maleficencia**, donde se detalla que no se realizó con la intención de perjudicar o de tener una imagen negativa. Así también, la investigación participó de integridad científica por la determinación de contar con diversos autores que aportaron significativamente para la acreditación; **autonomía**, donde se reconoció la libertad para la elección del tema, además que se tuvo las facilidades para realizar la investigación, además del **consentimiento informado**, donde se tuvo la autorización de todos los participantes.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Nivel de fiscalización en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023.

**Tabla 1**

*Nivel de fiscalización de la municipalidad.*

Nivel	Rango	f	%
Bajo	15-35	87	23%
Medio	36-55	197	52%
Alto	56-75	97	25%
Total		381	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado pobladores del distrito de nueva Cajamarca

#### Interpretación

Según la tabla, el nivel de fiscalización municipal tuvo nivel medio en 52% (197), alto en 25 % (97) y bajo en 23 % (87), dichos resultados se deben a que los representantes de la municipalidad no comunican a la sociedad el monto recaudado y en lo que se invertirá lo cual genera desconfianza en la población.

### 4.2. Nivel de recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023.

**Tabla 2**

*Nivel de recaudación de arbitrios.*

Nivel	Rango	f	%
Bajo	16-37	110	29%
Medio	38-59	195	51%
Alto	60-80	76	20%
Total		381	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado pobladores del distrito de nueva Cajamarca

## Interpretación

1 Según la tabla, el nivel de recaudación de arbitrios tuvo un nivel medio en 51 % (195), nivel bajo en 29 % (110) y alto en 20 % (76), dichos resultados se deben a que no se logra cumplir con las metas fijadas en cuanto a la recaudación de arbitrios, es originado por la falta de cultura tributaria de los pobladores, igualmente, se destaca que dentro de la jurisdicción no se realiza campañas para fomentar y promover la concientización tributaria lo cual genera que los pobladores no tomen conciencia sobre la importancia que posee la recaudación para la generación de más y mejores obras sociales.

### 1 4.3. Relación entre las dimensiones de la fiscalización municipal y la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023.

**Tabla 3**

*Prueba de normalidad.*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Fiscalización municipal	,173	381	,000
Recaudación de arbitrios	,115	381	,000

1 Dado que la muestra es mayor o igual a 50 elementos, se utilizó la estadística de Kolmogorov-Smirnova. Siendo  $p = 0.000$  y  $0.000$  siendo las dos de las variables menor al nivel de significancia de 0.05, de tal manera, se demuestra que existe una distribución no normal; en tal sentido para contrastar la hipótesis se empleó el estadístico de correlación de Rho de Spearman.

**Tabla 4**

*Relación entre las dimensiones de fiscalización municipal y recaudación de arbitrios.*

			Planificación de actividades	Inspección	Presentación y resultados al contribuyente	Recaudación de arbitrios
Rho de Spearman	Planificación de actividades	<b>1</b> Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 381	,902** ,000 381	,929** ,000 381	,365** ,000 381
	Inspección	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,902** ,000 381	1,000 . 381	,882** ,000 381	,327** ,000 381
	Presentación y resultados al contribuyente	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,929** ,000 381	,882** ,000 381	1,000 . 381	,338** ,000 381
	Recaudación de arbitrios	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,365** ,000 381	,327** ,000 381	,338** ,000 381	1,000 . 381

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Datos obtenidos del SPSS V.25

### Interpretación

**1** De acuerdo a los valores, se determinó que existe relación positiva baja y significativa entre las dimensiones de la fiscalización municipal y recaudación de arbitrios, ya que existe relación entre la planificación y la recaudación de arbitrios en un rho de 0.365, **2** existe relación entre la inspección y la recaudación de arbitrios en un rho de 0.327, existe relación entre la presentación de resultados al contribuyente con la recaudación de arbitrios en un rho de 0,338, además dichas correlaciones son significativas porque tienen un p valor de 0.000 que es menor a 0.01. **1**

#### 4.4. Relación entre la fiscalización municipal y la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023.

**Tabla 5**

*Relación entre fiscalización municipal y recaudación arbitrios.*

			Fiscalización municipal	Recaudación de arbitrios
Rho de Spearman	Fiscalización municipal	Coeficiente de correlación	1,000	,358**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	381	381
	Recaudación de arbitrios	Coeficiente de correlación	,358**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	381	381

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Datos obtenidos del SPSS V.25

#### Interpretación

##### Hipótesis general

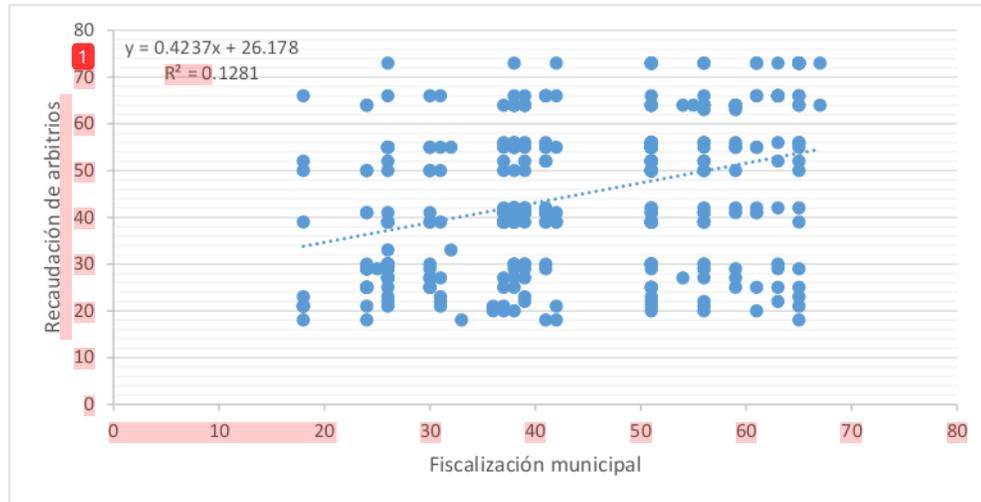
**H<sub>i</sub>:** Existe relación significativa entre la fiscalización municipal y la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023

**H<sub>o</sub>:** No existe relación significativa entre la fiscalización municipal y la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023

De acuerdo a los valores, se determinó que existe relación positiva baja y significativa entre la fiscalización municipal y la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023. Mediante el análisis estadístico de Rho Spearman se alcanzó un coeficiente de 0. 358 (correlación positiva baja) y un p-valor igual a 0,000 (p-valor  $\leq$  0.01), aceptando así la hipótesis de investigación.

**Figura 1.**

*Gráfico de dispersión entre fiscalización municipal y recaudación de arbitrios.*



1

Fuente: Elaboración propia a partir de las puntuaciones de la base de datos

### Interpretación

De acuerdo a la figura de dispersión se observa que el coeficiente de determinación ( $R^2 = 0.1281$ ), indica que la recaudación de arbitrios depende en 12.81 % de la fiscalización municipal.

## V. DISCUSIÓN

En ese capítulo se contrastó los resultados obtenidos con los antecedentes, tendiendo como primer resultado que existe el nivel de fiscalización municipal tuvo un nivel bajo del 23 %, nivel medio en 52 % y alto en 25 %, dichos resultados se deben a que los representantes de la municipalidad no comunican a la sociedad el monto recaudado y en lo que se invertirá lo cual genera desconfianza en la población, dichos resultados coinciden con lo expuesto por Jia y Zhang (2022), indicaron que, los enfoques de aprendizaje automático también pueden beneficiarse de la informática de seguridad multifuncional, ya que cada municipio mediante las recaudaciones busca poder conseguir implementaciones en favor de cumplir distintas necesidades de los ciudadanos para poder brindar mejores servicios, siguiendo una gestión centralizada que otorgue confianza y seguridad, por lo tanto los municipios también buscan conseguir financiamientos de acuerdo a su capacidad de ingresos recaudatorios, para ello también deben implementar estrategias que conlleven a orientar a la ciudadanía hacia el cumplimiento de sus obligaciones para contribuir de forma responsable con el pago de las tasas municipales determinadas.

Asimismo, Huajie et al. (2022), mencionaron que, mediante el Sistema Nacional de Fiscalización tiene la potestad de poder establecer ciertos objetivos y coordinaciones ante los intermediarios que atribuyen con el apoyo de la fiscalización, para poder auditar distintos entes públicos, lo cual se apoyan en la auditoria gubernamental, de poder lograr que se consiga información para poder ver los resultados de los manejos y gestiones y conseguir respuestas en que se puede mejorar, lo cual esto puede lograr a que se tenga un buen uso de los recursos públicos ante distintos ingresos y egresos de registros contables y administrativos; todo ello necesita ser fiscalizado seguidamente para no dar lugar a procedimientos innecesarios que puedan conllevar a la corrupción y la malversación en actividades innecesarias. Asimismo, Hongxing et al (2021), señalaron que, la fiscalización municipal es ya parte de un ente que apoya y cuestiona de hacer cumplir con las normativas de formalización, asegurando de

una y otra forma el crecimiento de un país ante el logro de llegar a la meta de recaudación tributaria que se proponen cada periodo.

Además, <sup>1</sup> el nivel de recaudación de arbitrios tuvo un nivel bajo del 29 %, nivel medio en 51 % y alto en 20 %, dichos resultados se deben a que no se logra cumplir con las metas fijadas en cuanto a la recaudación de arbitrios, es originado por la falta de cultura tributaria de los pobladores, igualmente, se destaca que dentro de la jurisdicción no se realiza campañas para fomentar y promover la concientización tributaria lo cual genera que los pobladores no tomen conciencia sobre la importancia que posee la recaudación para la generación de más y mejores obras sociales, <sup>2</sup> dichos resultados concuerdan con lo expuesto por Chenglong et al. (2023), mencionaron que, ante distintas limitaciones de potestad tributaria por la Constitución es referente de poder conseguir sus propios recursos mediante sus propias reglas, sin afianzarse de otros estados, lo cual se apele mediante una base legal, con la intención de no manipular las competencias ante otros estados, ya que existen algunas limitaciones en este estudio, que serán abordadas en trabajos futuros, lo cual se va llevar el orden administrativo tributario de acuerdo a sus propias necesidades territoriales que se puedan presentar, con lo cual se podrá abordar la problemática <sup>5</sup> de la falta de conciencia de las personas para pagar <sup>8</sup> sus tributos, los cuales son las bases para la realización de las actividades que se orientan hacia la mejora de las condiciones.

Asimismo, se llegó afirmar que los resultados de contar con respuesta al problema, se ha logrado tener una significancia positiva de que la recaudación tributaria ha logrado conseguir cumplir sus objetivos y metas de atribuciones tributarias, y al mismo tiempo logrando mejorar los servicios con buenos acondicionamientos bajo una responsabilidad de seguridad ante su población, ya que esto da a mostrar mediante los cuadros estadísticos Pearson =0.901; juntamente a ello se esclareció la verdadera importancia de realizar la incorporación de estrategias para garantizar la conciencia tributaria juntamente

con una educación técnica relacionada a este tema, la misma que conllevará a incrementar la responsabilidad de los ciudadanos.

En tanto, <sup>1</sup> existe relación positiva significativa entre las dimensiones de la fiscalización municipal y recaudación de arbitrios. <sup>1</sup> Mediante el análisis estadístico de Rho Spearman se alcanzó un coeficiente de 0.365, 0.327, y 0.338 (correlación positiva baja), un p-valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.01$ ), en todas las correlaciones, <sup>2</sup> dichos resultados coinciden con lo expuesto por Vera-Toledo (2019), mencionó que, al implementar un sistema de fiscalización condicional de poder llevar un orden administrativo y aseguramiento de su registro de existencia ante las actividades a desarrollar, por lo que esto influye de manera positiva, lo cual confirma, que se ha convertido de ser una mejora de calidad de servicios y al mismo tiempo que desarrolla un mejor proceso administrativo por parte de una gestión responsable, ya que al estar en un 80%, confirma que van alcanzado la oportunidad de su función, ya al influir las variables de manera significativa accede a que cuenta con un mejor proceso de decisión; se requiere la participación de los directivos para lograr que cada uno de los lineamientos de cumplan dentro del margen estipulado para lograr el rendimiento que acredite la correcta utilización de las finanzas.

Además, Quicaña-Chappa (2019), mencionaron que, la Municipalidad Distrital de Carabayllo desarrolla un límite tratamiento normativo, donde no se tiene un orden logístico por lo que le impide proceder a distintas fiscalizaciones de la manera correcta, todo por falta de gestión de no estar en la base de actualizaciones de normas vigentes, además los propios funcionarios ni tienen mucho conocimiento de buscar la forma de poder desarrollar la gestión de los residuos de la manera correcta para lograr conseguir la reducción de contaminación que se genera en su misma ciudad, todo debido a la causa de una mala secuencia administrativa; es por ello que se requiere tomar en cuenta este problema para facilitar el análisis detallado de las estrategias o herramientas que puedan tener una incidencia positiva para una mejor disponibilidad.

Además, Morón-Urbina (2020), mencionó que, la nueva incorporación de actualización de la Ley del Procedimiento Administrativo General ha logrado dar un nuevo cambio y retorno de conseguir la actividad de fiscalización con un orden metódico de seguir estándares que beneficie contar con la transparencia de ejecución administrativa, por lo que antes solo se contaba con ciertas normas no muy confortables para su mejor determinación de supervisión, además esto ha logrado conseguir determinar la uniformidad en sus distintas modalidades para una seguridad de cumplimiento viable; por lo que se requiere que se garantice el cumplimiento adecuado por medio del análisis concurrente no de cada una de las actividades puestas en marcha para corregir los errores que puedan surgir y potenciar la competitividad.

Finalmente, <sup>1</sup> existe relación positiva baja y significativa entre la fiscalización municipal y la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023. Mediante el análisis estadístico de Rho Spearman alcanzó un coeficiente de 0.358 (correlación positiva baja) y un p-valor igual a 0.000 (p-valor  $\leq 0.01$ ), aceptando así la hipótesis de investigación, asimismo, <sup>1</sup> el coeficiente determinación ( $R^2 = 0.1281$ ), <sup>2</sup> indica que la recaudación de arbitrios depende en 12.81 % de la fiscalización municipal, dichos resultados concuerdan con lo expuesto por Morales-Ramírez y Figueroa-Sánchez (2022), afirmaron que, la fiscalización municipal hace referencia a qué muchos entes productivos se desarrollan de manera formal a poder contar con los registros en orden para su debido funcionamiento; lo cual cuentan con una inscripción en un municipio, para poder iniciar su proceso productivo ante la sociedad, ya que esto se realiza de manera obligatoria, porque ocurre que muchos sectores productivos al no querer pagar ciertos tributos no se acogen al registro formalizado de poder llevar un control de su funcionamiento, logrando evadir ciertos impuestos lo cual desfavorece el nivel del proceso administrativo ante la entidad municipal, además, existen factores que intervienen en conseguir tener relación de las variables factores externos y el nivel de recaudación, todo debido a las grandes

medidas y pruebas que se va generando para conseguir mejorar una economía de un debido país, además ante la recaudación tributaria es lo que se ha conseguido mejoras, de distintos servicios que cada municipio ofrece, debido también a una buena gestión que se consigue limpiar ciertos errores para una mejor formalización económica, ya que se tiene un p valor de 0.000, es decir que mayor nivel del PBI, mayor se conseguirá de recaudación tributaria, teniendo en cuenta que del rendimiento de los sectores económicos se fortalece en la realización de actividades <sup>3</sup> individuales y colectivas por parte de los ciudadanos.

Además, mencionó <sup>6</sup> que, la gestión administrativa y recaudación de impuestos tienen una relación que da mucho que decir, lo cual da a detallar que mediante el intermediario SAT para los debidos cumplimiento de metas recaudatorias es debido a su buena gestión administrativa, de contar con un plan significativo, logrando conseguir a que el ciudadano cumpla de manera responsable con su contribución, y al mismo tiempo ver las mejoras de tener mejores servicios, todo debido a su resultado de un 41.55%; en función a ello se tomó en consideración la relevancia de conformar equipos altamente capacitados para poner en práctica de estrategias en base a un análisis detallado de las necesidades para generar la inversión correcta de las recaudaciones, la misma que servirá como un incentivo para la ciudadanía.

Por consiguiente, Huajie et al. (2022), estableció que el desarrollo de fiscalización está bajo apego de señalizaciones normativas para poder hacer cumplir sus obligaciones frente a los comportamientos que genera cada ciudadano, por lo cual es respaldado por la entidad municipal de ser partícipe de ejecutar en hacer cumplir este deber por el mismo hecho de tener que ver con la obligatoriedad que exige cada municipio de contar con ciertas autorizaciones de comercios dentro de su jurisdicción. Además, Jiang et al (2022), hicieron mención que al contraer dialogo con los distintos comerciantes hace que se cuente con una comunicación significativa de poder llegar a un acuerdo de cumplir necesidades y beneficios

donde todos estén de acuerdo, ya que formalizar el cumplimiento es cuestión de mucho trabajo que está bajo la responsabilidad del ente autoritario.

## **VI. CONCLUSIONES**

- 6.1.** Existe relación positiva baja y significativa entre la fiscalización municipal y la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – 2023, asimismo, el coeficiente de determinación ( $R^2= 0.1266$ ), indica que la recaudación de arbitrios depende en 12.81 % de la fiscalización municipal.
- 6.2.** El nivel de fiscalización municipal tiene un nivel medio en 52 %, dichos resultados se deben a que los representantes de la municipalidad no comunican a la sociedad el monto recaudado y en lo que se invertirá lo cual genera desconfianza en la población.
- 6.3.** El nivel de recaudación de arbitrios tiene un nivel medio en 51 %, dichos resultados se deben a que no se logra cumplir con las metas fijadas en cuanto a la recaudación de arbitrios, es originado por la falta de cultura tributaria de los pobladores, igualmente, se destaca que dentro de la jurisdicción no se realiza campañas para fomentar y promover la concientización tributaria lo cual genera que los pobladores no tomen conciencia sobre la importancia que posee la recaudación para la generación de más y mejores obras sociales.
- 6.4.** Existe relación positiva significativa entre las dimensiones de la fiscalización municipal y recaudación de arbitrios. Mediante el análisis estadístico de Rho Spearman se alcanzó un coeficiente de 0.365, 0.327, y 0.338 (correlación positiva baja), un p-valor igual a 0,000 (p-valor  $\leq 0.01$ ), en todas las correlaciones

## **1** VII. RECOMENDACIONES

- 7.1.** Al gerente de rentas de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, monitorear el cumplimiento de metas fijadas en cuanto a la recaudación de arbitrios, con mayor participación de los entes fiscalizadores en todo el distrito de acuerdo al tipo de impuestos o arbitrios a pagar de los usuarios.
- 7.2.** Al gerente de rentas de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, desarrollar campañas de sensibilización en temas de cultura tributaria hacia los pobladores, para fomentar y promover la concientización tributaria lo cual genera que los pobladores tomen conciencia sobre la importancia que posee la recaudación para la generación de más y mejores obras sociales.
- 2**  
**7.3.** Al gerente de rentas de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, comunicar y difundir a la sociedad el monto recaudado producto de los impuestos y en lo que se invertirá lo cual generará mayor confianza en la población y por ende la población sirva como un ente fiscalizador de los recursos municipales.
- 2**  
**7.4.** Al gerente de rentas de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, incentivar a la formalización a los comerciantes para que cumplan con los permisos o documentos para poder establecer como funcionamiento de su negocio de manera responsable, donde todos se benefician, logrando también a que la recaudación tributaria municipal.

# Fiscalización municipal y recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, San Martín – 2023

## INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	12%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1%
4	www.oecd.org Fuente de Internet	<1%
5	www.habbo-happy.net Fuente de Internet	<1%
6	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
7	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 24 (2008)", Brill, 2012 Publicación	<1%
8	www.cacic2016.unsl.edu.ar Fuente de Internet	<1%

9	<a href="https://repositorio.cepal.org">repositorio.cepal.org</a> Fuente de Internet	<1 %
10	<a href="https://pesquisa.bvsalud.org">pesquisa.bvsalud.org</a> Fuente de Internet	<1 %
11	<a href="https://repositorio.unajma.edu.pe">repositorio.unajma.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
12	<a href="https://repositorio.uss.edu.pe">repositorio.uss.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
13	<a href="http://www.elregionalpiura.com.pe">www.elregionalpiura.com.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
14	<a href="http://www.ingenieroambiental.com">www.ingenieroambiental.com</a> Fuente de Internet	<1 %
15	<a href="http://www.municallao.gob.pe">www.municallao.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
16	J & E CONSULTORES GENERALES S.R.L.. "EIA-SD del Proyecto Instalación de la Línea de Transmisión en 60 kV Pongo de Caynarachi - Yurimaguas y Subestaciones-IGA0002612", R.D. N° 196-2017-MEM/DGAAE, 2020 Publicación	<1 %
17	<a href="http://www.eluniversal.com.mx">www.eluniversal.com.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
18	<a href="http://www.fundacite.arg.gov.ve">www.fundacite.arg.gov.ve</a> Fuente de Internet	<1 %

---

Excluir citas      Apagado

Excluir coincidencias      Apagado

Excluir bibliografía      Apagado